



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **5572** /2015

ARICA, 02 DE ABRIL DE 2015.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 01 de Abril del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 01 de Abril del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 482, de fecha 02 de Abril del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000** a la **UNION COMUNAL RURAL**, R.U.T. N° 65.493.280-8, representada por el Sr. **Orlando Segundo Mundaca Muñoz**, Rut. 5.846.391-4, destinada a financiar gastos de pasajes aéreos, terrestres y alimentación del Directorio de la Unión Comunal para participar en el Encuentro Nacional de Dirigentes Vecinales de Chile en la Octava Región.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **UNION COMUNAL RURAL**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 1900**, otorgada con fecha 11 de Noviembre del 2003, según Certificado N° 521, de fecha 01 de Abril del 2015, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS MORRO DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 237.

| DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS | APROBADO |
|--|---------------------|
| ITEMS | |
| Alimentación | 80.000.- |
| Pasajes y Movilización | 420.000.- |
| TOTAL | \$ 500.000.- |

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.196 Unión Comunal Rural.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/fsh.



 DR. SALEM ROSA REUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA